

MENDOZA, 21 MAR 2013

VISTO:

Las actuaciones que obran en EXP – FIN: 614/2013, en las que la Dirección General de la carrera de Ingeniería Civil propone se convoque a concurso para cubrir, con carácter de Interino, UN (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos -Dedicación Simple- del Área 9 – HIDRÁULICA con “Hidrología I” como temática de referencia, a los efectos del concurso;

CONSIDERANDO:

Las disposiciones de la Ordenanza N° 03/86-CD y sus modificatorias 01/88-CD y 01/90-CD.

Lo informado por Dirección General Económico Financiera y Secretaría Académica.

Lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos, aprobado por este Cuerpo en sesión del día 12 de marzo del año 2013.

En uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Llamar a concurso en el marco de las disposiciones contenidas en la Ordenanza N° 03/86-CD y sus modificatorias 01/88-CD y 01/90-CD, para cubrir, con carácter de Interino, UN (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos - Dedicación Simple- del Área 9 – HIDRÁULICA con “Hidrología I” como temática de referencia, a los efectos del concurso.

ARTÍCULO 2º.- Establecer los siguientes Contenidos y Funciones para el cargo que se convoca a concurso por el Artículo 1º de la presente Resolución:

Funciones que desarrollará:

Tareas docentes en la asignatura “Hidrología I”

Contenidos:

Según lo establecido en el programa del año 2012

ARTÍCULO 3º.- Fijar como período de inscripción el período comprendido entre el 03 y el 09 de abril del año 2013, inclusive, en horario de 8 a 12. Los aspirantes presentarán sus solicitudes y antecedentes en Mesa de Entradas de esta Facultad - Centro Universitario - Ciudad - Mendoza.

ARTÍCULO 4º.- Integrar la Comisión Asesora que entenderá en el concurso de referencia, sobre títulos, antecedentes y condiciones de los candidatos de la siguiente manera:

TITULARES:

- . VILLODAS, Ángel Rubén
- . GARBUIO, Oscar Martín
- . GOMENSORO, Fernando

Resol. N° 44

1 de 2

SUPLENTES:

- . INFANTE, Patricia Susana
- . CRISAFULLI, Francisco Javier
- . DI LELLO, Federico Antonio

ARTÍCULO 5º.- Disponer que el presente llamado se difunda a través de los avisadores de esta Facultad y solicitar al Diario “Los Andes” su publicación en Sección Universitarias.

ARTÍCULO 6º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN Nº 44

Lic. NORBERTO F. GIORDANO
SECRETARIO ACADEMICO

Ing. MARCELO G. ESTRELLA ORREGO
DECANO

HILDA INES HERRERA
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA